

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficialmente en "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, el 27 de julio de 1966.

---

Decreto Nº 103, que agrega dos miembros a la Comisión Encargada de Estudiar las Condiciones Económicas y Sociales de la Región del Sur del País, creada por decreto Nº 63 del 15 de julio de 1966.

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

NUMERO 103

Art. 1.—El Diputado Américo Pérez Mercedes, queda incluido entre los miembros de la Comisión encargada de estudiar las condiciones económicas y sociales de la región Sur del país, creada por el Decreto Nº 63 de fecha 15 de julio de 1966.

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario, el artículo 2 del citado Decreto Nº 63 de fecha 15 de julio de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficialmente en "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, el 27 de julio de 1966.